Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : CLAUDIA LILIANA CASTRO VARGAS
Demandado : ESTHER VARGAS LUGO Y OTRO
Radicación : 2023-00741

En atención al oficio allegado a través de correo electrónico el día 11 de enero de 2024, proveniente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, comuníquese que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado por ese Despacho mediante oficio No. 2950 del 7 de diciembre de 2023, dentro del proceso adelantado por la COOPERATIVA COONFIE en contra de ESTHER VARGAS LUGO, por cuanto a la fecha no existen bienes embargados dentro del presente proceso.

Por secretaría, líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

ACVP